Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores (as)
JAIME FERNANDEZ NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL DE PAGO POSTAL
juridico@supergiros.com.co

Asunto: Notificación de ajustes operativos en el Programa Renta Ciudadana – Solicitud de viabilidad

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 780-FIP-2026, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (Prosperidad Social – FIP) y la Unión Temporal de Pago Postal, me permito informar que, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la atención de la emergencia derivada de los eventos hidrometeorológicos ocurridos en el país, se implementará un ajuste operativo en el Programa Renta Ciudadana.

En particular, Prosperidad Social pondrá en operación la Línea de Atención a Emergencias, mediante la entrega de una Transferencia Monetaria No Condicionada (TMNC) dirigida a hogares damnificados, la cual constituye una ampliación temporal y excepcional del programa y no corresponde a la creación de un nuevo programa.

Esta medida se enmarca en las facultades otorgadas en el contexto del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante Decreto 0150 de 2026, el Gobierno Nacional habilitó la implementación de medidas excepcionales de protección social, y el Decreto Legislativo 0245 de 2026, que facultó a Prosperidad Social para implementar una transferencia monetaria extraordinaria dirigida a hogares damnificados, y que tiene como propósito garantizar una respuesta oportuna para mitigar los efectos socioeconómicos sobre los hogares afectados.

Las condiciones generales de la operación son las siguientes:

Tipo de transferencia: Transferencia Monetaria No Condicionada

- Monto: $500.000 por hogar
- Periodicidad: Mensual
- Duración: Mínimo cinco (5) a seis (6) meses
- Población objetivo: Hogares damnificados identificados en registros oficiales de la UNGRD validados por Prosperidad Social
- Cobertura estimada: 96.971 hogares, distribuidos así:

Departamento	**municipio**	**HOGARES**
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	2.634

BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	25
BOLÍVAR	SIMITÍ	3
CESAR	PAILITAS	9
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	1.929
CHOCÓ	RIOSUCIO	255
CÓRDOBA	MOÑITOS	4.548
CÓRDOBA	CANALETE	5.631
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	5.356
CÓRDOBA	MOMIL	28
CÓRDOBA	VALENCIA	1.343
CÓRDOBA	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	198
CÓRDOBA	SAN CARLOS	1.178
CÓRDOBA	LA APARTADA	2.562
CÓRDOBA	BUENAVISTA	349
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	362
CÓRDOBA	CHIMÚ	1.348
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	3.086
CÓRDOBA	CERETÉ	8.186
CÓRDOBA	SAN PELAYO	5.287
CÓRDOBA	MONTERÍA	17.576
CÓRDOBA	LORICA	4.052
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	234
CÓRDOBA	SAN ANTERO	1.022
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	3.659
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	1.995
CÓRDOBA	TIERRALTA	5.555
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	2.892
CÓRDOBA	COTORRA	3.510
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	4.251
CÓRDOBA	AYAPEL	1.707
MAGDALENA	SANTA MARTA	3.498
SUCRE	COVEÑAS	538
SUCRE	SAN ONOFRE	1.350
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	815
TOTAL		**96.971**

* Algunos de estos hogares ya han venido siendo atendidos por la cobertura ordinaria de los programas, por lo que una gran proporción se encuentran enrolados.

La implementación de esta medida implica ajustes operativos en la ejecución del contrato, particularmente en lo relacionado con el volumen de transferencias y la programación de los ciclos de pago, manteniéndose las condiciones generales de operación establecidas.

- Costo unitario por transferencia: $ 4.125 pesos (tarifa establecida para el programa Renta Ciudadana).
- Modalidades de pago: mismas modalidades establecidas para Renta Ciudadana.
- Fecha proyectada de inicio: mayo de 2025

Esta ajuste requiere la adición presupuestal de dos mil seiscientos catorce millones quinientos mil pesos MCTE ($ 2.614.500.000) para el pago de comisiones de giro al contrato 780 FIP 2026.

En este sentido, y en línea con lo establecido contractualmente, nos permitimos remitir la presente comunicación con el fin de que el operador:

- Manifieste su viabilidad para atender la operación en los territorios definidos, incluyendo aquellos con posibles restricciones de acceso o abastecimiento.
- Remita su visto bueno para proceder con los ajustes contractuales en el valor del contrato y aquellos que resulten necesarios para la implementación de la transferencia de emergencia.

Agradecemos su colaboración para avanzar en los ajustes contractuales lo más pronto posible dada la urgencia de la intervención, y quedamos atentos a coordinar los espacios técnicos que se requieran para revisar conjuntamente los aspectos operativos de su implementación.

Cordialmente,



Jairo Fernando Contreras Gutierrez
Jefe Oficina
OFICINA DE OPERACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:
Elaboró: Jairo Fernando Contreras Gutierrez
Revisó: Jairo Fernando Contreras Gutierrez
Aprobó: Jairo Fernando Contreras Gutierrez

Copia interna:
Valentina Henao Delgado - Contratista
Carlos Felipe Perez Macias - Profesional Especializado
Hernan Ivan Martin Velasquez - Director Técnico
Copia externa:
Supergiros - DIANA GISELA URREA MEJIA - DIANA.URREA@SUPERGIROS.COM.CO
SURED - LUISA CARDENAS - LUISA.CARDENAS@SURED.COM.CO